



RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 3 4 2

DE

14 FEB. 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1294 de 2021, la Resolución No. 20253040002115 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento Transitorio."*

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, respecto de los encargos indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005"*.

Que así mismo, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la

412



RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 3 4 2 DE

14 FEB. 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales. La instrucción "1.1. Obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión" de la Comisión Nacional del Servicio Civil indicó que:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.**" (Negrita fuera de texto).*

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa realizó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo V código 51 grado 12, Controlador de Tránsito Aéreo IV código 51 grado 11, Controlador de Tránsito Aéreo III código 51 grado 09 y Controlador de Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, publicado el 19 de noviembre de 2024, y concluyó que, a pesar de que existen funcionarios de carrera administrativa que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, se encuentran ocupando empleos de igual o superior grado, o rechazaron o no contestaron la postulación a los empleos antes indicados, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, al verificar las historias laborales, determinó que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, vigente en la entidad, para ocupar las vacantes que se indican a continuación:



RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 3 4 2

DE

14 FEB. 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

| CÉDULA | NOMBRE | EMPLEO | UBICACIÓN |
|------------|-----------------------------------|---|--|
| 1016021657 | ANDRÉS MAURICIO GARAY CRUZ | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Aeronavegación Bogotá ✓ |
| 1013627283 | JERRY ALEXANDER ROZO ACUÑA | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Aeronavegación Bogotá ✓ |
| 1143131185 | BRYAN ALEXANDER VÁSQUEZ BLANCO | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Florencia ✓ |
| 1000795760 | DAVID EDUARDO MORENO MANRIQUE | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Aeronavegación Bogotá ✓ |
| 1000033060 | BRYANT SANTIAGO RENGIFO LOZANO | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Florencia ✓ |
| 1001202734 | DAVID SANTIAGO MORENO SUÁREZ | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Leticia ✓ |
| 1016104713 | FRANZ HAMMER GÓMEZ POSADA | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Leticia ✓ |
| 1004798635 | DANIEL ANDRÉS OSPINA GÁLVIS | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Occidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Cartago ✓ |
| 1005326990 | MIGUEL ÁNGEL PEREA TORRES | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Occidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Ipiales ✓ |



RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 3 4 2

DE

14 FEB. 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

| CÉDULA | NOMBRE | EMPLEO | UBICACIÓN |
|------------|------------------------------------|---|--|
| 1029980228 | ESTEBAN GAONA ROJAS | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Bahía Solano |
| 1017173911 | BRIAND ALEJANDRO HOYOS LÓPEZ | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Bahía Solano |
| 1007410543 | OSMAN DANIEL BURGOS ÁLVAREZ | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Occidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Tumaco |
| 1113697739 | YOHAN ALFONSO RAMÍREZ SARMIENTO | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Occidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Buenaventura |
| 1152467405 | SAMUEL FELIPE JIMÉNEZ AGUDELO | CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO II CÓDIGO 51 GRADO 06 | Dirección Regional Aeronáutica Occidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Tumaco |

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **ANDRÉS MAURICIO GARAY CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.021.657, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Aeronavegación Bogotá.

ARTÍCULO 2. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JERRY ALEXANDER ROZO ACUÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.627.283, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código

42



RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 3 4 2 DE

14 FEB. 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Aeronavegación Bogotá.

ARTÍCULO 3. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **BRYAN ALEXANDER VÁSQUEZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.131.185, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Florencia.

ARTÍCULO 4. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **DAVID EDUARDO MORENO MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.795.760, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Aeronavegación Bogotá.

ARTÍCULO 5. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **BRYANT SANTIAGO RENGIFO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.033.060, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Florencia.

ARTÍCULO 6. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **DAVID SANTIAGO MORENO SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.202.734, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Leticia.

ARTÍCULO 7. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **FRANZ HAMMER GÓMEZ POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.104.713, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Leticia.

ARTÍCULO 8. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **DANIEL ANDRÉS OSPINA GÁLVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.798.635, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Cartago.

ARTÍCULO 9. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **MIGUEL ÁNGEL PEREA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.326.990, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Ipiales.

ARTÍCULO 10. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **ESTEBAN GAONA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.029.980.228, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06,



RESOLUCIÓN NÚMERO #00342 DE 14 FEB. 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Bahía Solano.

ARTÍCULO 11. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **BRIAND ALEJANDRO HOYOS LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.173.911, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Bahía Solano.

ARTÍCULO 12. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **OSMAN DANIEL BURGOS ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.410.543, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Tumaco.

ARTÍCULO 13. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **YOHAN ALFONSO RAMÍREZ SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.697.739, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Buenaventura.

ARTÍCULO 14. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **SAMUEL FELIPE JIMÉNEZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.467.405, al empleo Controlador Tránsito Aéreo II código 51 grado 06, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto Tumaco.

ARTÍCULO 15. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas y a los Grupos Liquidación de Prestaciones y Nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 16. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los:

14 FEB. 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Cr. ANDRÉS FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ
Director General (E)

Proyectó: Piedad Infante Sierra - Abogada - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Revisó: José Gabriel Cubides Riaño - Coordinador - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Daniel Camilo Maldonado Contreras - Especialista Aeronáutico - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Carlos Arturo Horta Tovar - Abogado Contratista - Secretaría General
Aprobó: Luz Mirella Giraldo Ortega - Directora de Gestión Humana (E)
Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General